



RESOLUCION No. 0771-AD-79

Lima, 06 de Noviembre de 1979

Visto, el expediente de registro N° 4420 presentado por don Jaime Juan Gutierrez Menor, sobre cambio de horario de trabajo;

CONSIDERANDO :

Que, es política de la Alta Dirección del INRED brindar un máximo apoyo a aquellos trabajadores que por sus propios medios se capacitan siguiendo estudios superiores que guardan relación con las funciones del cargo que vienen desempeñando;

Que, en ese sentido el interesado ha acreditado que sigue estudios de Economía en la Universidad Nacional Agraria en el turno de 8.00 a 14.00 horas, por lo que se estima conveniente adecuar los horarios de trabajo y de estudios del recurrente sin disminuir la jornada semanal de trabajo con excepción de la hora diaria que por razones de estudio se viene otorgando en este Instituto;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555 y el Reglamento de Control de Asistencia y Puntualidad;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- CONCEDER, horario especial de trabajo a don JAIME JUAN GUTIERREZ MENOR, Auxiliar de Contabilidad, Grado VI Sub Grado 5 de la Oficina Central de Administración - Unidad Financiera, por el período comprendido entre el 04 de Octubre y el 31 de Diciembre de 1979, cuya jornada diaria de labores efectivas se fija entre las 14.00 y las 20.45 horas de lunes a viernes.

Artículo 2° .- El horario que se concede en el artículo precedente no incluye tolerancia para el refrigerio, habiéndose disminuido en una hora diaria por razones de estudio.

Regístrese y comuníquese,

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.

Ing. MIGUEL VELARDE SEGURA
JEFE (a i)



RESOLUCION No. 0771-AD-79

Lima, 06 de Noviembre de 1979

Visto, el expediente de registro N° 4420 presentado por don Jaime Juan Gutierrez Menor, sobre cambio de horario de trabajo;

CONSIDERANDO :

Que, es política de la Alta Dirección del INRED brindar un máximo apoyo a aquellos trabajadores que por sus propios medios se capacitan siguiendo estudios superiores que guardan relación con las funciones del cargo que vienen desempeñando;

Que, en ese sentido el interesado ha acreditado que sigue estudios de Economía en la Universidad Nacional Agraria en el turno de 8.00 a 14.00 horas, por lo que se estima conveniente adecuar los horarios de trabajo y de estudios del recurrente sin disminuir la jornada semanal de trabajo con excepción de la hora diaria que por razones de estudio se viene otorgando en este Instituto;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555 y el Reglamento de Control de Asistencia y Puntualidad;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- CONCEDER, horario especial de trabajo a don JAIME JUAN GUTIERREZ MENOR, Auxiliar de Contabilidad, Grado VI Sub Grado 5 de la Oficina Central de Administración - Unidad Financiera, por el período comprendido entre el 04 de Octubre y el 31 de Diciembre de 1979, cuya jornada diaria de labores efectivas se fija entre las 14.00 y las 20.45 horas de lunes a viernes.

Artículo 2° .- El horario que se concede en el artículo precedente no incluye tolerancia para el refrigerio, habiéndose disminuido en una hora diaria por razones de estudio.

Regístrese y comuníquese,

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.

Ing. MIGUEL VELAZQUEZ SEGURA
JEFE (a.i.)



**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES**

(INRED)

ASUNTO : Cambio de Horario por razones de estudio: Jaime Juan Gutiérrez Menor.

2260
06 NOV. 1979

INFORME N° 509-OAJ-79

AL SENOR JEFE DEL INRED :

- 1) Don Jaime Juan Gutiérrez Menor, Auxiliar de Contabilidad, Grado VI Sub-Grado 5 de la Oficina Central de Administración - Unidad Financiera, solicita horario especial de trabajo.

Para tal efecto, el recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo una constancia otorgada por la Universidad Nacional Agraria que acredita estar matriculado en dicho Centro de Estudios Superiores en la especialidad de Economía, acompañando asimismo el horario de las respectivas asignaturas de la indicada especialidad.

- 2) Esta OAJ opina procedente conceder al recurrente horario especial de trabajo por el período comprendido entre el 04 de Octubre y el 31 de diciembre de 1979, cuya jornada de labores efectivas se fija entre las 14:00 y las 20:45 horas de lunes a viernes, en aplicación a lo dispuesto por el Reglamento de Control de Asistencia y Puntualidad de este Instituto.

El referido horario no incluye tolerancia para refrigerio, habiéndose disminuído una hora diaria por razones de estudio.

Lima, 05 de Noviembre de 1979.

Atentamente,



Todor Villavicencio Murillo
TODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/79
TVM/ey
Exp. 4420.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)



2260
06 NOV. 1979

INFORME N° 385-UP-79

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : CAMBIO DE HORARIO POR RAZONES DE ESTUDIO
Sr. JAIME JUAN GUTIERREZ MENOR.
REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 4420
FECHA : Lima, 26 de Octubre de 1979

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural sobre cambio de horario de trabajo por razones de estudio de don JAIME JUAN GUTIERREZ MENOR, a partir del 04 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 1979.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder el horario de 14.00 a 20.45 horas de lunes a viernes, no incluyendo tolerancia para el refrigerio, asimismo se ha disminuido en una hora diaria por razones de estudio según lo dispuesto por el Reglamento de Control de Asistencia y Puntualidad en sus partes pertinentes.

En consecuencia, remito adjunto al presente - el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted.

Atentamente,

UP/JZB
DGdeA.
dqp.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

Juzb
JOSE ZURBITA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Con el Informe que antecede, elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
L/30/10/79.

Jorge Brush N.
JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de Administración del INRED